á los Cuarteles de esta Provincia, ha observado el Gefe Militar, que en el de esta villa falta localidad para acuartelarlas compañías que están alojadas, pues que será el mejor medio de aliviar este vecindario, conciliando con el servicio Militar.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Sr. Alcalde Segundo, en union con el infrascrito Secretario =

Juan Barua de Yguaravide

El Secretario del Ayuntam.to
Juan Ramon de Lesarri

En la villa de Vergara á seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria los Señores D. Juan Bautista de Yguaravide Alcalde D.n José Blanc, D. Miguel Zaurlo y D. Estanislao de Mendizabal Regidores, y D. Fermin Calborda Síndico Prō-gral, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntam.to de esta villa, y estando congregados se leyó y aprobó el acta anterior, y en seguida se trataron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de la circular que dirige el Señor Gefe Superior Político de la Provincia, estableciendo varios artículos que en lo sucesivo deberán observarse acerca de los docum.tos de proteccion y seguridad pública, p.a cuya administracion nombra en calidad de Segundo á D. Pedro Velasco de Cobarruvias Empleado cesante.

Asi mismo se leyó otra comunicacion del mismo Señor Gefe Superior, en la q.e pide informe sobre la clase de Cuna que hace el Curandero Franc.o Ybalora conocido con el nombre del Zapatero de esta villa, si está competentem.te autorizado, y por quien, y el concepto público que merece su egercicio; y enterado el Ingreso acordó se conteste á las preg.tas que contiene, satisfaciendo debidam.te segun las circunstancias que reune dho individuo.

Teniendo presente el Ayuntamiento la necesidad que hay de promover la plantacion de arboles en los paseos públicos, y atender al mismo tiempo á otros objetos de utilidad local, que están reclamando una pronta reparacion, como sucede en las ruinas que quedaron á consecuencia de la borrascosa riada de veinte de Junio del año de treinta y cuatro, determinó imponer el arbitrio de un cuarto en libra de carne durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre mediante á que se halla en ellos el precio de dho artículo un cuarto mas barato que en los restantes segun resulta; y.º considerando por otra parte que no se halla facultado para semejantes impuestos acordó se dirija conocimiento al Señor Gefe Político para la autorizacion competente.

Tomó conocimiento el congreso del titulo que presenta D. Claudio Hernan Ntro de Posta de la Carrera de la Mala por haber sido destinado p.ª establecerse en esta villa, y se dispuso se anotase su presentacion segun se previene en dho Decreto.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Segundo Alcalde en union con el infrascrito Secretario.

Juan Bauta. de Iguerabide

El Secretario del Ayuntamto.

Juan Ramon de Lizarri.

En la villa de Vergara á veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Juan Bauta de Iguerabide Alcalde segundo, D. Miguel Zavala D. Agustin Maria de Otaegui y D. Estanislao Mendiribal Regidores y D. Fermin Laborda Sindico Procr Gral, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamto de esta villa y estando congregados segun se